

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58**
**ESTREMERERA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento, que ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local de Estremera, correspondiente al año 2023, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Estremera, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023 (y habiéndose realizado exposición pública, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 26 de mayo de 2023, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Estremera). A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	524.046,00 €
2	Impuestos Indirectos	15.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	222.501,00 €
4	Transferencias corrientes	699.555,65 €
5	Ingresos patrimoniales	12.100,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de Capital	185.000,00 €
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>1.658.202,65 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**
**RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	558.190,28 €
2	Impuestos Indirectos	805.009,37 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	9.500,00 €
4	Transferencias corrientes	89.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	195.503,00 €
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>1.658.202,65 €</b>

**RESUMEN ÁREAS DE GASTOS**

Área del Gasto	0	9.500,00 €
Área del Gasto	1	338.154,34 €
Área del Gasto	3	339.072,28 €
Área del Gasto	4	61.000,00 €
Área del Gasto	9	910.476,03 €
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>1.658.202,65 €</b>

- a) Plazas de funcionarios:
1. Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor: una plaza. Grupo: A1; Nivel Complemento de Destino: 26.
- b) Personal laboral:
- Un Operario de Servicios varios.
  - Dos Educadores/as (Casa de los Niños de Estremera).

Personal laboral fijo:

- Auxiliar: Nivel de Titulación exigido: Graduado Escolar o equivalente (vacante).
- Administrativo: Nivel de Titulación exigido: Bachiller Superior o equivalente.

Asimismo, fue aprobada la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondiente a las plazas fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme determina el artículo 171 de la Ley del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estremera, a 13 de julio de 2023.—La alcaldesa, María Teresa Ocaña Catalán.

(03/12.577/23)

